

GUIA METODOLOGICA

GUIA METODOLOGICA PARA LA EVALUACION SEMESTRAL Y ANUAL DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015 DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA (Aprobado con RGGR N° 006-2015/GRP-GGR y modificado con RGGR N° 326-2015/GRP-GGR)

I. LINEAMIENTOS GENERALES

1.1 Objetivo

Establecer lineamientos técnicos específicos a tener en cuenta en la elaboración de la Evaluación Semestral y Anual del Plan Operativo Institucional (POI) 2015 del Gobierno Regional Piura, con la finalidad de:

- a) Determinar el desempeño de la gestión institucional 2015.
- b) Efectuar el seguimiento del gasto y de las prioridades asignadas por las Unidades Orgánicas y Ejecutoras responsables de los procesos de Planificación Operativa.

1.2 Ámbito de aplicación

Los lineamientos técnicos son aplicables a las Unidades Orgánicas y/o Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional Piura.

II. EVALUACION INSTITUCIONAL

2.1 Información para la Evaluación Semestral y Anual del POI 2015

La información necesaria para la Evaluación Institucional del año 2015 del Gobierno Regional Piura, toma en consideración lo siguiente:

- a) Las matrices del POI 2015:
 - **Matriz 1.** Articulación Estratégica y Operativa
 - **Matriz 2.** Programación operativa.
- b) La **Evaluación al Primer Semestre** se efectúa sobre la base de la información correspondiente a los avances de metas físicas y el avance financiero **al 30 de junio de 2015**, y avances en las metas de los objetivos operativos y resultados inmediatos.
- c) La **Evaluación Institucional Anual** se realiza tomando en consideración la información correspondiente a los avances de metas físicas y el avance financiero **al 31 de diciembre de 2015**, y avances en las metas de los objetivos operativos y resultados inmediatos.
- d) La Información Financiera, se realiza sobre la base del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y la Ejecución Presupuestaria correspondiente a cada período de evaluación.
- e) Para la información de Metas Físicas, las Unidades Orgánicas y Ejecutoras, internamente, realizan coordinaciones con los responsables de la ejecución de dichas metas fijadas en su Programación Operativa (Matriz N° 02 del POI 2015) para determinar el avance en la ejecución semestral o anual, según el periodo de evaluación; esta información es insumo para el registro en el Aplicativo SIAF-MPP (Módulo de Procesos Presupuestarios, menú Tablas, opción Avance Físico de las Metas) de la Unidad Ejecutora.

- f) Para determinar los avances hacia el logro de los Objetivos Operativos y Resultados Inmediatos (Matriz N° 01 Articulación Estratégica y Operativa), semestral y anual, las Unidades Orgánicas y Ejecutoras, internamente, realizan coordinaciones con los responsables de la ejecución de las metas fijadas.
- g) El informe de la Unidad Orgánica y/o Unidad Ejecutora mediante el cual explica detalladamente los avances de metas de las Actividades / Acciones de Inversión / Obra y de los indicadores de desempeño de los objetivos operativos o resultados inmediatos.

La Unidad Orgánica o Ejecutora, debe considerar los indicadores propuestos y evaluados en el marco de la formulación del POI 2015 (Matriz N° 01) con la finalidad de proporcionar información cuantitativa sobre el desenvolvimiento y logros de la institución, programa, producto, actividad o proyecto a favor de la población u objeto de su intervención, en el marco de los objetivos estratégicos y la misión del Gobierno Regional Piura.

2.2 Fines de la Evaluación Institucional

La Evaluación Institucional correspondiente al año 2015 tiene como fines:

- a) Determinar la importancia que tiene la ejecución de las metas físicas de las actividades y/o proyectos de la Entidad en el cumplimiento de los objetivos institucionales y en consecuencia en el logro de la misión de la Entidad.
- b) Formular sugerencias para la adopción de medidas correctivas a fin de mejorar la gestión institucional en los sucesivos procesos.
- c) Evaluar si la eficacia en el logro de las metas impacta en los resultados de los principales indicadores programados para el presente año.

2.3 Brechas de género

Las Unidades Orgánicas y Ejecutoras, conforme a lo dispuesto por el numeral 47.4 del Artículo 47° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, de corresponder, elaborarán un análisis de la incidencia del destino del gasto en programas, proyectos, productos y actividades asociados a brechas de equidad de género.

Para realizar este análisis, la Unidad Orgánica o Ejecutora, tomará en cuenta lo siguiente:

- a) De las siguientes brechas de género, identificar aquellas asociadas a su POI 2015 (revisar Matriz N° 02 del POI 2015):
 - ✓ Mortalidad materna
 - ✓ Embarazo de adolescentes
 - ✓ Violencia contra la mujer
 - ✓ Equidad educativa
 - ✓ Analfabetismo
 - ✓ Inserción laboral
 - ✓ Participación ciudadana y política de mujeres

- b) Utilizar el Formato N° 03 Análisis de intervenciones asociadas a reducir Brechas de Género (ver numeral 4.6), para registrar aquellos componentes de la Matriz N° 02 Programación Operativa asociados a la brecha de género con su respectivo monto de presupuesto y ejecución y avance.

2.4 De la información de desempeño utilizada para los programas presupuestales

La evaluación de los programas presupuestales **es anual** y considera los indicadores de desempeño de productos incluidos en los diseños de los programas presupuestales; las metas fijadas y el presupuesto asignado para el año. Utilizar el Formato N° 04 Avance anual de las metas de Indicadores de Desempeño y del Presupuesto de los Programas Presupuestales (ver numeral 4.6).

III. INFORME DE EVALUACION

3.1 Formatos para la evaluación

Para la evaluación del POI 2015, se utilizan los siguientes formatos:

- **Formato N° 01:** Avance de los Objetivos Operativos o Resultados Inmediatos (ver numeral 4.6).
- **Formato N° 02:** Avance de la Programación Operativa (ver numeral 4.6).
- **Formato N° 03:** Análisis de intervenciones asociadas a reducir Brechas de Género (ver numeral 4.6).
- **Formato N° 04:** Avance anual de las metas de Indicadores de Desempeño y del Presupuesto de los Programas Presupuestales (ver numeral 4.6).

3.2 Registro de información

Cada Unidad Orgánica y/o Unidad Ejecutora del Gobierno Regional Piura, en forma consolidada, debe registrar la información en los Formatos para la evaluación.

3.3 Información de los resultados obtenidos en el periodo

Las Unidades Orgánicas y/o Entidades deben comentar los resultados de las metas alcanzadas y **detallar las principales acciones ejecutadas** para alcanzar el nivel de logro por cada meta del POI 2015.

3.4 Información de problemas presentados en el periodo

Identificar el (o los) problema(s) presentado(s) para el logro de las metas; para tal efecto considerar el **Cuadro N° 02 “Problemas identificados en la implementación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional Piura agrupados según temática”** y detallar las dificultades presentadas que limitaron el logro de la meta.

3.5 Información de Medidas Correctivas a realizar y realizadas en el periodo

Medidas correctivas realizadas en el periodo.

3.6 Informe de Evaluación Semestral y Anual

Cada Unidad Orgánica y/o Unidad Ejecutora del Gobierno debe elaborar un **INFORME** de Evaluación Semestral y Anual del POI 2015, según sea el caso, cuya estructura de contenido es la siguiente:

Presentación

Resumen Ejecutivo

- A.** Análisis de los resultados del avance de las metas de los objetivos operativos o resultados inmediatos.
- B.** Análisis de los resultados del avance de las metas de las actividades / Acciones de Inversión y Obra.
- C.** Análisis de brechas de género.
- D.** Análisis de Programas Presupuestales.
- E.** Problemas presentados: Detallar los problemas que ocurrieron durante la ejecución de las actividades y proyectos de la Institución.
- F.** Medidas correctivas y sugerencias: Determinar las soluciones técnicas pertinentes y/o los correctivos necesarios para evitar o superar los inconvenientes y/o deficiencias observadas durante el periodo analizado.

Anexos:

Formato N° 01: Avance de los Objetivos Operativos o Resultados Inmediatos

Formato N° 02: Avance de la Programación Operativa.

Formato N° 03: Análisis de intervenciones asociadas a reducir Brechas de Género.

Formato N° 04: Avance anual de las metas de Indicadores de Desempeño y del Presupuesto de los Programas Presupuestales.

Nota:

- *Punto C y Formato N° 03, sólo para aquellas Unidades Orgánicas o Ejecutoras que han identificado Brechas de Género asociadas a su POI 2015.*
- *Punto D y Formato N° 04, sólo para aquellas Unidades Orgánicas o Ejecutoras que tienen Programas Presupuestales con Productos.*

IV. DISPOSICIONES FINALES

4.1 Interpretación y Sistematización

La Sub Gerencias Regionales de Planeamiento, Programación e Inversión y de Presupuesto, Crédito y Tributación, serán las responsables de consolidar y evaluar de forma integral los resultados obtenidos por las Unidades Orgánicas y/o Unidades Ejecutoras en el proceso de ejecución del POI 2015 del Gobierno Regional Piura.

4.2 Difusión

La presente Guía Metodológica estará disponible en el Portal Institucional del Gobierno Regional Piura: www.regionpiura.gob.pe

4.3 Atención de consultas y asistencia técnica

El siguiente Equipo Técnico, es el responsable de absolver las consultas sobre la presente Guía Metodológica y brindar la asistencia técnica requerida:

Emma Cecilia del Castillo Soto edelcastillo@regionpiura.gob.pe

María del Pilar Ruesta de Sánchez pruesta@regionpiura.gob.pe

Samuel Godos Elera sgodos@regionpiura.gob.pe

Marilyn Yanet Troncos Guerrero mtroncos@regionpiura.gob.pe

4.4 Alcance de la gestión en el cumplimiento de la Planificación Operativa

A efectos de mejorar nuestro desempeño institucional, en cada periodo de evaluación del POI 2015, las Unidades Orgánicas y/o Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional Piura inmersas en los alcances de la presente guía, serán calificadas de acuerdo al Indicador denominado: Porcentaje de cumplimiento de lineamientos para la Evaluación del POI 2015; este indicador considera los siguientes criterios:

- a) **Oportunidad**, contempla la entrega oficial de la Evaluación del POI 2015 en el plazo previsto, y tendrá un peso de 10.0%.
- b) **Concordancia**, que el Informe Final de la Unidad Orgánica o Ejecutora presente una descripción de los resultados y un detalle de las acciones que han permitido alcanzar sus metas y objetivos, su peso es de 80.0%.
- c) **Contenido**, relacionado a que la información presentada por la Unidad Orgánica contenga su Informe Final, y los Formatos de evaluación, según corresponda, su peso es de 10.0%.

4.5 Plazos para la Evaluación

Cuadro N° 01: Plazos del Proceso de Evaluación al Primer Semestre y Anual del Plan Operativo Institucional 2015

Responsable	Concepto	Primer Semestre	Anual
Unidad Orgánica o Unidad Ejecutora	Presentación del Informe de Evaluación del POI 2015. a/	Hasta el 14 de agosto de 2015	Hasta el 12 de febrero de 2016
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Absolución de consultas y asistencia técnica.	Hasta el 07 de agosto de 2015	Hasta el 03 de febrero de 2016
	Consolidación, revisión y evaluación de la información de la Evaluación del POI 2015.	Hasta el 21 de agosto de 2015	Hasta el 26 de febrero de 2016
	Elaboración del Informe Consolidado de Evaluación del POI 2015 del Gobierno Regional Piura.	Hasta el 28 de agosto de 2015	Hasta el 04 de marzo de 2016
	Presentación del Informe Consolidado de Evaluación del POI 2015.	Hasta el 4 de setiembre de 2015	Hasta el 11 de marzo de 2016

a/ Considera el registro de información del avance de metas físicas en el aplicativo SIAF-MPP.

4.6 Formatos